



GDR	Grupo de desarrollo Rural ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE
EDL y ZRL	<p>Estrategia de Desarrollo Local: “ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE 2014-2020. SEGUIMOS HACIENDO FUTURO”.</p> <p>Zona Rural Leader: ALPUJARRA- SIERRA NEVADA ALMERIENSE.</p> <p>Municipios en la Zona Rural Leader: Abla, Alboloduy, Abruca, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Bayárcal, Beires, Bentarique, Berja, Canjáyar, Dalías, Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Huécija, Íllar, Instinción, Las Tres Villas, Laujar de Andarax, Nacimiento, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Rágol, Santa Cruz de Marchena, Santa Fé de Mondújar y Terque.</p>
Convocatoria	2017

LÍNEAS DE AYUDA

1. **LÍNEA DE AYUDA PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, EL ASOCIACIONISMO Y LA DINAMIZACIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DISTINTOS COLECTIVOS CON ESPECIAL ATENCIÓN A JÓVENES, MUJERES Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, REFORZANDO EN LOS MISMOS EL SENTIMIENTO DE PERMANENCIA A LA COMARCA, LA CONFIGURACIÓN DE REDES Y LA APERTURA.**
2. **LÍNEAS DE AYUDA PARA LA PUESTA EN VALOR, LA PROMOCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS, TANTO EN SU VERTIENTE MATERIAL E INMATERIAL.**
3. **LÍNEA DE AYUDAS PARA FORMAR, INFORMAR, SENSIBILIZAR Y FOMENTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**
4. **CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE EL PATRIMONIO RURAL, EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS NATURALES, LA PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS Y SU CONSERVACIÓN, FOMENTANDO LAS BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**
5. **LÍNEAS DE AYUDA PARA LA DEFINICIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**
6. **LÍNEA DE AYUDAS PARA ACCIONES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN**
7. **LÍNEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE PROXIMIDAD EN LOS MUNICIPIOS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR SOCIAL DEL TERRITORIO.**
8. **LÍNEAS DE AYUDAS PARA APOYAR LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO (A PEQUEÑA ESCALA) Y FORESTAL. QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO**
9. **LÍNEAS DE AYUDA PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (DESARROLLO DE PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS QUE PERMITAN UNA MEJOR VALORIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN).**

10. LÍNEAS DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS (INDUSTRIA NO AGROALIMENTARIA, COMERCIO Y SERVICIOS NO TURÍSTICOS) QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO

11. LÍNEAS DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EMPRESAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS, QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los criterios de selección se establecen para toda la EDL Alpujarra Sierra Nevada de Almería 2014-2020 amparados en un procedimiento de selección objetivo, cuantificables, transparente y de carácter público, bajo régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con la Normativa Comunitaria, cuyas referencias son el Art. 49.1 del Reglamento 1305/2013; Art 34.3 d) del Reglamento 1303/2013 y lo establecido en el PDR de Andalucía 2014-2020 , epígrafe 8.2, 16.3.2.7

Los criterios de selección garantizarán el trato equitativo a las personas o entidades solicitantes; el uso satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas hacia las prioridades del MCE, sin menoscabo del cumplimiento de lo establecido en la medidas 19 de LEADER del PDR de Andalucía y las bases reguladoras de las Ayudas Leader establecidas por la DGDSMR para el desarrollo de la EDL.

Los criterios de selección tendrán un valor de puntuación y deberán cumplir las operaciones y/o intervenciones auxiliadas en el Marco de la EDL.

No se ha diferenciado entre proyectos productivos y no productivos, y en cada criterio se han incluido subcriterios que detallan y arman el criterio, y para los que se establecen los valores de puntuación, siendo en unos casos acumulables y en otros excluyentes.

Los criterios de selección se utilizarán para priorizar los proyectos o solicitudes de ayuda y en base a la puntuación obtenida, se establecerá el orden para ser subvencionados en la correspondiente Convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva a la que se presenten las solicitudes de ayuda.

Puntuación mínima para que un proyecto sea seleccionado

Para que un proyecto sea seleccionado deberá obtener como mínimo 13 puntos en los criterios de selección.

Descripción del mecanismo para dirimir empates.

En el caso de producirse un empate en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

1. Se seleccionará el proyecto que responda a la necesidad más prioritaria, en base al resultado de la segunda priorización indicada en el epígrafe 5 de esta EDL, indicando a continuación dicha priorización:

NT 1: Creación, mejora, restauración y rehabilitación de infraestructuras turísticas y de servicios

NT 13: Apoyo al empleo y la cultura emprendedora y la innovación

NT 24: Dinamización social, cultural y deportiva reforzando el sentimiento de pertenencia a la comarca

NT 30: Puesta en valor del recursos endógenos

NT 15: Fomento de la cooperación empresarial

NT 20: Cooperación entre los diferentes municipios de la comarca

NT 27: Concienciación de la ciudadanía de que la arquitectura puede actuar como mediadora en la reactivación y desarrollo de los pueblos, homogeneizando criterios arquitectónicos y de ordenación urbana a nivel comarcal

NT 6: Apoyo a proyectos empresariales y al emprendimiento ligado a la producción agrícola ganadera, y agroindustrial.

- NT 7: Mantenimiento de espacios naturales
- NT 5: Puesta en valor del patrimonio rural y su conservación
- NT 8: Diversificación empresarial y realización de actividades turísticas relacionadas con la actividad agrícola
- NT 11: Desarrollo y consolidación de la producción ecológica
- NT 23: Fomento de los proyectos industriales y empresas de ámbito rural, mejorando la competitividad del tejido empresarial de la comarca, fomentando el autoempleo y/o las iniciativas empresariales.
- NT 9: Creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios básicos en los municipios
- NT 18: Mejora del nivel formativo, la capacitación empresarial y cualificación profesional de las mujeres y los jóvenes
- NT 26: Apoyo al empleo y la estabilidad laboral para mujeres y jóvenes
- NT 4: Desarrollo turístico sostenible y promoción del turismo comarcal
- NT 32: Fomento de la cooperación entre la juventud rural
- NT 14: Apoyo a actividades empresariales que implanten medidas de sostenibilidad ambiental y lucha contra el cambio climático.
- NT 22: Consolidación de la comarca como destino turístico y elaboración de un plan de marketing de la zona
- NT 19: Participación activa de las mujeres y los jóvenes en el desarrollo rural
- NT 3: Fijación la población
- NT 10: Mejora y Fomento de la Gobernanza y el desarrollo local
- NT 16: Desarrollo de proyectos comarcales para la gestión de recursos naturales, la gestión integral de residuos y la eficiencia energética
- NT 25: Mejora del empleo y las condiciones laborales
- NT 12: Puesta en valor de los recursos forestales
- NT 21: Formación, información y concienciación en valores
- NT 2: Formación, capacitación y cualificación en los diferentes sectores del desarrollo rural
- NT 31: Creación y modernización de los polígonos industriales
- NT 17: Eliminación de las barreras arquitectónicas para la mejora de la accesibilidad de la población
- NT 28: Evaluación del nivel de las desigualdades y aplicación de medidas de corrección y erradicación de las mismas
- NT 29: Mejora de las comunicaciones e internet

2. En el caso de persistir el empate tras aplicar la prioridad de necesidades, se atenderá al proyecto que acredite un mayor grado de innovación, atendiendo al sistema de determinación de dicho grado establecido en el epígrafe 5 de la EDL y que se adjunta a continuación:

COD	SE ARGUMENTA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO QUE PERMITE...	TIPO DE INNOVACIÓN			
		PRODUCTO	PROCESO	MARKETING	ORGANIZACIÓN
IE1	Renovar la gama de productos o servicios	☐			
AIE2	Ampliar la gama de productos o servicios	☐			
AIE3	Desarrollar productos o servicios más respetuosos con el medio ambiente	☐			



AIE4	Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado	☐			
AIE5	Incorporar cambios en funciones del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado	☐			
AIE6	Introducirse en nuevos mercados			☐	
AIE7	Aumentar la visibilidad de los productos			☐	
AIE8	Reducir el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela		☐		☐
AIE9	Mejorar la calidad de los bienes y servicios	☐	☐		☐
AIE10	Mejorar la flexibilidad de la producción o la prestación del servicio		☐		☐
AIE11	Reducir los costes laborales unitarios		☐		☐
AIE12	Reducir el consumo de materiales y de energía	☐	☐		☐
AIE13	Reducir los costes de diseño de los productos		☐		☐
AIE14	Reducir las demoras en al producción o en la prestación del servicio		☐		☐
AIE15	Cumplir normativa técnica asociada a la actividad	☐	☐		☐
AIE16	Reducir costes de explotación vinculados a la prestación de servicios		☐		☐
AIE17	Aumentar eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs		☐		
AIE18	Mejorar los sistemas de información empresariales gracias a la tecnología de la información		☐		☐
AIE19	Mejorar comunicación e interacción en el seno de la empresa				☐
AIE20	Intensificar la transferencia de conocimiento con otras organizaciones				☐
AIE21	Aumentar la adaptabilidad a las distintas demandas de la clientela			☐	
AIE22	Establecer relaciones más estrechas con la clientela			☐	☐
AIE23	Mejorar las condiciones de trabajo		☐		☐
AIE24	Reducir el impacto ambiental o mejorar la sanidad y la seguridad	☐	☐		☐
AIE25	Cualquier otra circunstancia que responda a cualquier tipo de innovación (producto, proceso...)	☐	☐	☐	☐

COD	SE ARGUMENTA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO QUE PERMITE...	TIPO DE INNOVACIÓN			
		OBJETO-ALCANCE	PROCESO	MARKETING	ORGANIZACIÓN
AIS1	Abordar un ámbito de actuación nuevo	<input type="checkbox"/>			
AIS2	Extender el ámbito de actuación a nuevos colectivos de beneficiarios	<input type="checkbox"/>			
AIS3	Disminuir los costes de desarrollo de las actuaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
AIS4	Mejorar la calidad en el desarrollo del objeto de la entidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
AIS5	Mejorar el despliegue de la entidad o/y el acceso al objeto de su actividad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
AIS6	Mejorar el desarrollo de los procesos asociados al desarrollo de las actuaciones	<input type="checkbox"/>			
AIS7	Cambio en las características del servicio o actuación en la que se concreta el objeto	<input type="checkbox"/>			
AIS8	Cambio en el posicionamiento mediante nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo			<input type="checkbox"/>	
AIS9	Cambio en la difusión-divulgación. Nuevos soportes, mejora de imagen, sistemas fidelización...			<input type="checkbox"/>	
AIS10	Cambio en el lugar de trabajo		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
AIS11	Cambio en la gestión del conocimiento		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
AIS12	Introducción de sistemas de gestión		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
AIS13	Variación en las relaciones de partenariatado				<input type="checkbox"/>
AIS14	Variación en las fórmulas de financiación: patrocinio, mecenazgo, crowdfunding...				<input type="checkbox"/>
AIS15	Desarrollo de fórmulas de cooperación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
AIS16	Incorporar nuevas funciones o fórmulas de desarrollo de las actuales en las actuaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
AIS17	Aumentar eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs		<input type="checkbox"/>		
AIS18	Mejorar los sistemas de información de la organización gracias a la tecnología de la información		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
AIS19	Mejorar comunicación e interacción en el seno de la organización				<input type="checkbox"/>
AIS20	Intensificar la transferencia de conocimiento con otras organizaciones				<input type="checkbox"/>
AIS21	Aumentar la adaptabilidad a las distintas demandas de las personas beneficiarias			<input type="checkbox"/>	
AIS22	Establecer relaciones más estrechas con las personas beneficiarias			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

AIS23	Mejorar las condiciones de trabajo		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
AIS24	Reducir el impacto ambiental o mejorar la sanidad y la seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
AIS25	Cualquier otra circunstancia que responda a cualquier tipo de innovación (objeto, proceso...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RELACIÓN DE CADA CRITERIO/SUBCRITERIO A APLICAR

CS 1) EMPLEO: Creación y mantenimiento de empleo, considerado en términos cuantitativos y cualitativos.

Subcriterios:

- 1.1.- Creación de empleo: Se valora la creación de cada puesto de empleo (Unidad de Trabajo Anual (UTA)).
- 1.2.- Creación de empleo de joven*: Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA)
- 1.3.- Creación de empleo Femenino: Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA)
- 1.4.- Creación de empleo a tiempo completo: Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA)
- 1.5.- Mantenimiento de empleo: Se valora el mantenimiento de cada puesto de empleo (UTA)
- 1.6.- Mantenimiento de empleo joven*: Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA)
- 1.7.- Mantenimiento de empleo Femenino: Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA)
- 1.8.- Mantenimiento de empleo a tiempo completo: Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA)
- 1.9.- Conversión de empleo a tiempo parcial a tiempo completo Se valora la conversión a tiempo parcial a tiempo completo (UTA)
- 1.10.- Creación de empleo personas riesgo exclusión**: Se corrige al alza la valoración en base a las característica persona riesgo en exclusión (UTA)
- 1.11.- Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión** Se corrige al alza tanto en el caso de puesto creado como en el caso de puesto mantenido

* Se considerará **joven** a toda aquella persona que tengan menos de 35 años en todos los sectores con la excepción del sector agrario en el que será la persona que haya cumplido los 18 años y no haya cumplido los 40 años y ejerza o pretenda ejercer la actividad agraria (Artículo 2 de la ley 19/1995 de 4 de julio de modernización de explotaciones agrarias)

** Se considerarán **personas en riesgo de exclusión social**, según el artículo 2 de la Ley 44/2007 de 13 de diciembre, quienes pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

- Perceptoras de Rentas Mínimas de Inserción, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas
- Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora; haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido
- Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de

Menores

- Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
 - Personas internas de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo en régimen abierto, sometidos a un sistema de contratación ordinaria con empresarios, así como liberados condicionales y ex reclusos.
 - Personas menores de edad internas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo en régimen abierto, sometidos a un sistema de contratación ordinaria con entidad o persona empleadora, así como las que se encuentran en situación de libertad vigilada y las ex internas.
 - Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados.
 - Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados.
- Además, de las consideradas en el Decreto 193/2010, que deben de estar incluidas en alguno de los siguientes grupos:
- Mujeres víctimas de violencia de género procedentes de casas de acogida o programas de protección.
 - Personas emigrantes retornadas a Andalucía con graves necesidades personales o familiares.
 - Personas que tengan a su cargo una familia monoparental y presenten graves necesidades personales o familiares.
 - Personas desempleadas mayores de 50 años que hubiesen permanecido inscritas de forma ininterrumpida como demandantes de empleo en una oficina de los Servicios Públicos de Empleo durante, al menos, doce meses.
 - Personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, en un grado igual o superior al 33%.
 - Personas que presenten una situación de exclusión similar a las relacionadas en los párrafos anteriores, a propuesta del Servicio Andaluz de Empleo.

CS 2) CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. Acreditación cumplimiento de objetivos transversales indicados conforme a la definición de estos objetivos aparecida en las páginas 198 y 199 del PDR de Andalucía

Subcriterios:

- 2.1.- Formación medioambiental en los últimos cinco años y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto. Para la formación computa para este período el que transcurre hasta la solicitud de pago. Para la difusión y /o sensibilización el proyecto deberá contemplar una partida específica para tal fin.
- 2.2.- Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud. Dentro de la inversión objeto de subvención debe de contemplar una partida específica de inversión destinada al ahorro hídrico, exclusión de los exigibles por ley
- 2.3.- Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud con la exclusión de los exigibles por ley.
- 2.4.- Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud. Dentro de la inversión objeto de subvención debe de contemplar una partida específica de inversión destinada al ahorro energético excluyendo los exigibles por ley.
- 2.5.- Existencia de recursos que promueven el ahorro energético. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud con la exclusión de los exigibles por ley.

2.6.- Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud. Dentro de dichas acciones se consideraran las siguientes:

- Protección de la superficie del suelo (40 %) con algún tipo de cobertura vegetal o acolchados
- Empleo del 30 % de técnicas de cultivo de tipo : siembra directa, cultivo a nivel, cultivo en fajas, cultivo en terraza o bancales
- Setos vegetales cortavientos o muros de piedra seca en laderas y pendientes
- Sistemas de Canalización de evacuación de excedente hídrico y recogida
- Depuración biológica de aguas residuales de las empresas
- Fertilización adecuada de suelos con aporte mínimo del 60 % en materia orgánica
- Desbrozado de hierbas en lugar de uso de herbicidas
- Utilización de riego localizado en zonas de riesgo de salinidad
- Utilización de variedades y razas adaptadas al entorno
- Manejo agroecológico de suelos
- Rotación de cultivos

2.7.- Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud. Dentro de dichas acciones se consideraran las siguientes:

- Fertilización orgánica de los suelos
- Repoblaciones adaptadas al entorno
- Pastoreo controlado
- Cortafuegos y cortavientos
- Siembra de especies no invasoras
- Puntos de agua para fauna autóctona
- Canalización y Evacuación de excedente hídrico y recogida
- Biodiversidad de cultivos
- Manejo agroecológico de cultivos y montes
- Medidas correctoras de impacto ambiental en edificaciones y viales
- Reducción de paso de vehículos
- Acciones sobre sensibilización destinadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca en su vertiente natural cultural y de patrimonio.

2.8.- Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud. Se considerará como tal lo siguiente:

- Acciones para la presencia de Puntos de tenencia o exhibición de productos con destino a venta en ferias y eventos comarcales o provinciales
- Acciones para la presencia de Puntos de tenencia o exhibición de productos con destino a venta en negocios, tiendas y supermercados ubicados en la comarca
- Participación en asociaciones empresariales con dichos fines u objetivos
- Impulso de Venta directa a domicilios de menos de 100 km del punto de origen de producción
- Innovación en la presentación de productos que supongan un nuevo concepto de producto
- Acortamiento de los intermediarios en la cadena de comercialización

- Desarrollo de marca territorial, catálogos locales de productos
- Plataforma de venta de productos comarcales conjunta

2.9.- Uso de fuentes de energía renovable. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud con la exclusión de los exigibles por ley.

2.10.- Instalación de fuentes de energía renovable. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud. Dentro de la inversión objeto de subvención debe de contemplar una partida específica de inversión destinada a la instalación de fuentes de energía renovable excluyendo las exigibles por ley.

2.11.- Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud. Dentro de la inversión objeto de subvención debe de contemplar una partida específica de inversión destinada al ahorro hídrico excluyendo los exigibles por ley

2.12.- Uso de sistemas de reciclaje, reutilización de residuos o recursos de bajo impacto medioambiental. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud, tanto en acciones sobre instalaciones o en acciones de naturaleza eventual o puntual.

CS 3) CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL Acreditación cumplimiento de objetivos transversales indicados conforme a la posibilidad de verificabilidad de las mismas

Subcriterios:

3.1.- Promoción del proyecto por parte de mujeres. En la propiedad de la empresa, en la composición de la organización o en la plantilla laboral participan mujeres.

3.2.- Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres. En la propiedad de la empresa, en la composición de la organización o en la plantilla laboral participan mayoritariamente mujeres. mas del 50%.

3.3.- Promoción del proyecto por parte de jóvenes*. En la propiedad de la empresa, en la composición de la organización o en la plantilla laboral participan jóvenes.

3.4.- Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes*. En la propiedad de la empresa, en la composición de la organización o en la plantilla participan mayoritariamente jóvenes

3.5.- Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mujeres. En el caso de proyectos consistentes en el desarrollo de acciones eventuales participan mujeres

3.6.- Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mayoritariamente mujeres. En el caso de proyectos consistentes en el desarrollo de acciones eventuales participan mayoritariamente mujeres

3.7.- Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales.*. En los órganos de participación de la empresa u organización participan jóvenes. En el caso de proyectos consistentes en el desarrollo de acciones eventuales participan jóvenes

3.8.- Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales.*. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mayoritariamente jóvenes. En el caso de proyectos consistentes en el desarrollo de acciones eventuales participan mayoritariamente jóvenes.

3.9. Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo **. Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo***Se considerara la existencia de espacios de conciliación cualquiera de las siguientes medidas:

1. Medidas que amplían y mejoran la normativa: Amplían y mejoran los permisos legales retribuidos para atender responsabilidades familiares (maternidad, paternidad, lactancia, exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, etc.) y los no retribuidos (excedencias por motivos familiares, personales o sociales y las reducciones de jornada).

2. Medidas de flexibilidad en la distribución del tiempo de trabajo y en el espacio de trabajo: En la distribución del tiempo de trabajo: Permiten adecuar las horas que tienen que realizar los trabajadores y las trabajadoras a sus necesidades familiares y personales. En el espacio de trabajo: Estas medidas llevan implícitas la autogestión de tiempo de trabajo por parte del personal, no requiriendo una presencia física permanente en los lugares de trabajo.

3. Medidas para acercar los servicios para el cuidado de personas dependientes: Estas medidas permiten aproximar a los trabajadores y las trabajadoras servicios para el cuidado de personas dependientes (menores, mayores, personas con discapacidad, personas enfermas, etc.). Las medidas comprenden, desde facilitar información sobre servicios de cuidados de personas a ofrecer ayudas económicas, etc.

4. Medidas de conciliación que configuran una cultura empresarial que valora el que su personal tenga articulada su vida laboral con la familiar y personal: Acercamiento de distintas personas de la unidad familiar, acercamiento de centro de trabajo al domicilio del trabajador o trabajadora, realización de la formación en horario laboral, no establecer reuniones fuera del horario de trabajo.

5. Medidas complementarias que facilitan, además de la conciliación, mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras: Estas medidas inciden en mejorar la calidad de vida de las trabajadoras y los trabajadores, ya sea a través de apoyo y asesoramiento, a través de medidas económicas, aportando recursos que permiten un ahorro de tiempo y dinero al personal o beneficios sociales. Asesoramiento y apoyo para el desempeño del puesto de trabajo, recursos propios de la empresa, beneficios sociales, etc.

3.10.- Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes. Convenios en prácticas a lo largo de los últimos 5 años con centros de formación reglada. Computa el período que va desde la solicitud de ayuda hasta la solicitud de pago.

3.11.- Planes de igualdad. Acreditación de existencia o Desarrollo y aplicación de un plan de igualdad y /o promoción por entidad que tenga entre sus fines la igualdad

3.12.- Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad. Formación recibida por la promoción del proyecto y/o existencia de partida específica destinada a tal fin.

(Se considera participación mayoritaria aquella que supera el 50%).

CS 4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS. Discriminación de proyectos en base a si se trata de empresas de nueva creación, modernización.

Subcriterios:

4.1.- Creación de una nueva empresa. Con independencia de que la promoción contara con otras empresas. Se deberá acreditar mediante la Declaración Censal de Alta de dicha empresa.

4.2.- Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales. Ampliación de un centro de trabajo existente

4.3.- Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo. Ampliación creando un nuevo centro de trabajo.

4.4.- Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad.

➤ Modernización por ahorro de costes, mejora de las condiciones de trabajo o de la atención al cliente. Dentro de la inversión objeto de subvención debe de contemplar una partida específica de inversión destinada a dicho fin, la cual no puede suponer un mero reemplazamiento de activos

4.5.- Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación. Se consideraran acciones que mejoren la cualificación las siguientes: Formación empresarial; gestión y contabilidad empresarial; Formación en nuevas tecnologías y comercio electrónico; Formación en Idiomas; Formación académica en el sector de la actividad a desarrollar en el desempeño de las funciones; Plan de formación continua de trabajadores; Plan de prevención de riesgos laborales.

4.6.- Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización. Se consideraran acciones que mejoren la comercialización de la empresa las siguientes: Plataformas de venta a través de internet; Puntos de tenencia o exhibición de productos con destino a venta en catálogos digitales, ferias y eventos; Puntos de tenencia o exhibición de productos con destino a

venta en tiendas y supermercados; Participación en asociaciones empresariales; Internacionalización de la empresa; Cursos de Formación en marketing y comercialización; Innovación en la presentación de productos que supongan un nuevo concepto de producto; Acortamiento de los intermediarios en la cadena de comercialización.

4.7.- Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad. Acciones que mejoran la calidad o que acreditan la calidad alcanzada. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud. Dentro de la inversión objeto de subvención debe contemplar una partida específica de inversiones destinada a la mejora o acreditación de la calidad.

4.8.- Acciones dirigidas a la agricultura ecológica. Acciones relacionadas con actividades calificadas como ecológicas o en proceso de conversión a ecológicas, también aquellas que cuenten con algún tipo de acreditación como las indicadas

CS 5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN. Discriminación en base al total de población del municipio donde se ubica el proyecto

Subcriterios

- 5.1.- Menos de 1000 habitantes. Municipios cuya población esté por debajo de 1000 habitantes
- 5.2.- Entre 1001 y 3000 habitantes. Municipios cuya población esté entre 1001 y 3000 habitantes
- 5.3.- Entre 3001 y 5000 habitantes. Municipios cuya población esté entre 3001 y 5000 habitantes
- 5.4.- Más de 5000 habitantes. Municipios cuya población esté por encima de 5000 habitantes

CS 6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LOS PROMOTORES Discriminación en base al carácter endógeno de la entidad o persona promotora.

Subcriterios

- 6.1.- Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda Se observará un período de residencia permanente de más de 3 años
- 6.2.- Promoción por parte de personas no residentes en el territorio Se observará un período de residencia permanente de al menos 6 meses
- 6.3.- Promoción por parte de personas retornadas Se acreditará residencia anterior en la ZRL
- 6.4.- Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca Se acreditará residencia anterior en la ZRL

CS 7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO Observamos la cuantía de ayuda en relación al empleo creado

Subcriterios

- 7.1.- La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada
- 7.2.- La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada
- 7.3.- La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada
- 7.4.- La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada
- 7.5.- La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior a 200.000 € e inferior a 250.000 €. Es necesario indicar

que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada

7.6.- La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada

7.7.- No se crea empleo. Los proyectos que no lleven asociado la creación de empleo no puntuarán en este criterio.

CS 8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN Participación en asociaciones o en estructuras de cooperación

Subcriterios

8.1.- Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal. Asociaciones territoriales, asociaciones empresariales, DOP, IGP, Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Comunidades de Regantes, centrales de compra, cooperativas.

8.2.- Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL. Además de cumplir con el requisito anterior, domiciliada en la zona.

8.3.- Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales. Además de cumplir con el requisito de la primera línea, cuenta entre sus objetivos principales algunos de los cuatro objetivos transversales indicados en esta ficha

8.4.- La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal. Procesos de certificación de calidad, procesos de fomento del asociacionismo, ferias o demostraciones.

CS 9. MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD Mejora de la oferta de servicios de proximidad

Subcriterios

9.1.- Mejora de servicios de proximidad* (contemplados en el punto 4 de la EDL). En relación al análisis del cuestionario de servicios de proximidad del diagnóstico de esta EDL

9.2.- Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad. Creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa

9.3.- Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales. En relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos

9.4.- Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres. En relación a los servicios que favorezcan dicha conciliación: guarderías, residencias geriátricas...

9.5.- Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil. En relación a los servicios relacionados con la mayor oferta cultural, comercial, hostelera...

9.6.- Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores. En relación a los servicios a las personas mayores catalogados como tales en el análisis referido

9.7.- Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social. En relación al análisis del cuestionario de servicios de proximidad del diagnóstico de esta EDL

***Servicios de proximidad:**

- **Servicios básicos de abastecimiento o servicios económicos básicos.** Integran el acceso al suministro de electricidad y agua, así como servicios medioambientales de naturaleza urbana y agraria (tercer elemento).
 - Red de abastecimiento de agua potable

- Red de alcantarillado público
 - Red de depuración de aguas residuales
 - Recogida selectiva de residuos
 - Recogida de envases de productos fitosanitarios
 - Recogida de plásticos agrícolas
 - Punto limpio
 - Recogida no selectiva de residuos
 - Alumbrado público
 - Acceso a red eléctrica general
- **Servicios administrativos.** La mayoría de estos servicios se localizan en cabeceras de áreas geográficas, siendo mayor la distancia a ellos que a otras categorías de servicios. Para el análisis se han considerado los siguientes servicios:
 - Oficina de la Tesorería de la Seguridad Social (SS)
 - Agencia Tributaria
 - Registro de la Propiedad
 - Juzgados
 - Notaría
 - Oficina del SAE
 - Oficina del CADE
 - Oficina Comarcal Agraria
 - Vivero de empresas
- **Servicios de telecomunicaciones.** Integra servicios de diferente naturaleza, siendo interesante todos aquellos que tienen que ver con la calidad de acceso a Internet.
 - Cobertura teléfono móvil
 - Acceso a internet fibra óptica
 - Centro abierto de acceso a internet (Guadalinfo o similar)
 - Acceso a internet banda ancha convencional
 - Acceso a internet satelital
 - Oficina de correos
 - Señal de televisión-radio
- **Servicios de emergencia y de seguridad.** Servicios que se ofrecen para áreas geográficas cada vez más extensas.
 - Cuartel Guardia civil
 - Comisaría Policía Nacional
 - Bomberos
 - Policía Local

- Centro de Defensa Forestal
- **Servicios sanitarios básicos.** Desde servicios que se ofrecen habitualmente a nivel municipal a aquellos que se ofrecen a nivel provincial o comarcal.
 - Hospital
 - Centro de Salud
 - Consultorio Médico
 - Consultorio Médico Auxiliar
 - Consulta de Pediatría
 - Consulta de Ginecología
 - Servicio de Ambulancia Permanente
 - Farmacia
 - Botiquín de Farmacia
- **Servicios sociales básicos.** Se trata de servicios sociales en el sentido estricto de la palabra. En la clasificación de los servicios de proximidad se suman a estos servicios los servicios sanitarios y los servicios educativos.
 - Trabajador o trabajadora social
 - Guardería
 - Tanatorio
 - Crematorio
 - Centro de Información Juvenil
 - Centro de Información a la Mujer
- **Servicios educativos y culturales.** Forman parte de esta categoría los siguientes servicios:
 - Ciclo educativo de 0 a 3 años
 - Aula matinal
 - Comedor escolar
 - Centro de Educación Primaria
 - Centro de Educación Secundaria Obligatoria
 - Centro de Bachillerato
 - Equipo de Orientación Educativa
 - Centro de Formación Profesional
 - Biblioteca
 - Casa de la Cultura
 - Espacios de actividades escénicas
 - Programación actividades culturales
- **Equipamientos y servicios deportivos y de ocio**
 - Pista deportiva

- Pabellón deportivo cubierto Piscina de verano
- Piscina cubierta
- Ludoteca-Escuela Verano o similar
- Parque infantil
- Programa de actividades deportivas
- Rutas de paseo o de senderismo señalizadas
- Carril bici
- **Servicios sanitarios especializados**
 - Fisioterapia
 - Psicología
 - Óptica
 - Dentista
 - Veterinaria
- **Servicios a las personas mayores**
 - Centro de día
 - Residencia de ancianos
 - Ayuda a domicilio
 - Centro Tercera Edad
 - Parque geriátrico
- **Servicios de transporte**
 - Estación FERROVIARIA ALTA VELOCIDAD
 - Estación FERROVIARIA Secundaria
 - Estación FERROVIARIA Principal
 - Distancia a autovía
 - Aeropuerto de pasajeros
 - Puerto de pasajeros
 - Autobús
 - Servicio de taxi
- **Servicios comerciales y no comerciales especializados**
 - Banco o Caja Rural
 - Gasolinera
 - Gestoría
 - Albañilería en general
 - Electricidad
 - Fontanería

- Carpintería
- Peluquería
- Gimnasio
- Ferretería
- Estanco
- Zapatería
- Tienda de confección
- Papelería-Librería
- Tienda de muebles
- Tienda de electrodoméstico
- Panadería
- Pastelería
- Carnicería
- Pescadería
- Taller mecánico
- Tienda de comestibles
- Supermercado
- Hipermercado
- Centro Comercial
- Bar
- Restaurante
- Hotel / Hostal

CS 10 PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL. Mejora del capital cultural y del capital medioambiental rural

Subcriterios

10.1.- Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas. La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico o inventariados como recurso de interés en algún registro municipal.

10.2.- Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito. La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico cooperando con otras iniciativas similares

10.3. Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas. La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte de espacios de la Red Natura 2000

10.4.- Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito. La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000 cooperando con otras iniciativas similares

10.5.- Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural. Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural

10.6.- Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural. Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural

CS.11. ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. Mejora de la cualificación de la población

Subcriterios

11.1.- Acciones de sensibilización y formación.

11.2.- Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales siguientes: innovación, medio ambiente, lucha contra el cambio climático e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se observará el detalle de los contenidos

11.3.- Acciones desarrolladas a nivel comarcal. Atendiendo al ámbito de desarrollo. Se ofertará como mínimo al 50 % de los municipios de la ZRL Alpujarra Sierra Nevada Almeriense

11.4.- Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación. Atendiendo a la posibilidad de sistemas semipresenciales alternativos al sistema presencial ofrecido

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

TIPO DE PROYECTO	
CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	Puntuación
1. -EMPLEO	
1.1. Creación de empleo	1,00
1.2. Creación de empleo joven	0,25
1.3. Creación de empleo femenino	0,25
1.4. Creación de empleo a tiempo completo	0,50
1.5. Mantenimiento de empleo	0,25
1.6. Mantenimiento de empleo joven*	0,25
1.7. Mantenimiento de empleo femenino	0,25
1.8. Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25
1.9. Conversión de empleo a tiempo parcial a tiempo completo	0,50
1.10. Creación de empleo personas riesgo exclusión**	0,25
1.11. Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25
Máximo	15
2.- CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

2.1. Formación medioambiental en los últimos cinco años	0,50
2.2. Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00
2.3. Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50
2.4. Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00
2.5. Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50
2.6. Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00
2.7. Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00
2.8. Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00
2.9. Uso de fuentes de energía renovable	0,50
2.10. Instalación de fuentes de energía renovable	1,00
2.11. Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00
2.12. Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50
Máximo	10
3.- CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	
3.1. Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50
3.2. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00
3.3. Promoción del proyecto por parte de jóvenes *	0,50
3.4. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00
3.5. Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,50
3.6. Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00
3.7. Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,50
3.8. Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00
3.9. Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo ***	1,00
3.10. Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00
3.11. Planes de igualdad	2,00
3.12. Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres	2,00
Máximo	10

4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS.	
4.1. Creación de una nueva empresa	15,00
4.2. Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00
4.3. Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00
4.4. Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00
4.5. Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00
4.6. Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00
4.7. Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00
4.8 Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00
Máximo	15
5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN.	
5.1. Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00
5.2. Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00
5.3. Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00
5.4. Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00
Máximo	10
6.- CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	
6.1. Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00
6.2. Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	5,00
6.3. Promoción por parte de personas retornadas	5,00
6.4. Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	5,00
Máximo	5
7.- RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	
7.1. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	5,00
7.2. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	4,00
7.3. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	3,00
7.4. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	2,00

7.5. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior a 200.000 € e inferior a 250.000 €	1,00
7.6. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	0,50
7.7. No se crea empleo	0,00
Máximo	5
8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	
8.1. Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00
8.2. Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00
8.3. Participación en asociaciones ... entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00
8.4. La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00
Máximo	5
9. MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	
9.1. Mejora de servicios de proximidad (contemplados en el punto 4 de la EDL)	1,50
9.2. Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad	2,50
9.3. Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	1,50
9.4. Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	1,25
9.5. Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	1,25
9.6. Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores	1,00
9.7. Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social	1,00
Máximo	10
10. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	
10.1. Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	3,00
10.2. Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00
10.3. Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00
10.4. Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00
10.5 Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00
10.6 Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00



	Máximo	10
11. ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN		
11.1. Acciones de sensibilización y formación		1,00
11.2. Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales indicados		1,00
11.3. Acciones desarrolladas a nivel comarcal		2,00
11.4 Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación		1,00
	Máximo	5